Reporte de Transparencia y Buenas Prácticas. Renovación III.

Fecha de publicación: 03/06/2025

Fecha de evaluación: 09/04/2025

Años de estudio: 2023 y 2024 *

Mujeres por México en Chihuahua, A.C.

* Salvo que se estipule otro periodo en el reporte

I.- DATOS GENERALES	
Nombre legal:	Mujeres por México en Chihuahua, A.C.
Siglas o acrónimo:	MxM
Fecha de constitución:	08/04/2000
Misión:	Contribuir a una sociedad bien informada, organizada, participativa y responsable, que influya en las decisiones que la afectan y pueda elevar su calidad de vida, principalmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
Tipo de actividades y ámbito:	- Asistencia social - Asistencia jurídica - Promoción de la equidad de género - Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos
Director:	Martha Graciela Ramos Carrasco
Presidente:	Yolanda Vázquez Franco
Notas legales:	Asociación civil constituida mediante escritura pública número 24,711, otorgada en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 8 de abril de 2000, ante el notario público el Lic. Armando Herrera Acosta de la notaría número 12 del Distrito Judicial Morelos. - Registro Federal de Contribuyentes (RFC): MMC000408G34 - Clave Única de Inscripción al Registro Federal de OSC (CLUNI): MMC00040808012 - Donataria Autorizada: Sí, para expedir recibos deducibles del Impuesto sobre la Renta en México y Estados Unidos, autorización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 3 de enero de 2025
Domicilio:	Calle Ignacio Allende, número 419, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, México.
Teléfono:	(614) 410 1019
Correo electrónico:	contacto@mujeresxmexicoc hih.com.mx
Página de internet:	https://mujerespormexico .wixstudio.com/asociacio ncivilcuu

DATOS DE INTERÉS

Redes a las que pertenece:	- Comisión de Fortalecimiento Institucional de la Comisión de Prevención de la Violencia (Coprev), ámbito local - Comité de Prevención a Atención a la Violencia Familiar y de Género (mesa de seguridad y justicia), ámbito local - Red de Movimiento Estatal de Mujeres, (MEM), ámbito estatal - Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (Rnddhm), ámbito nacional
Formas de colaborar:	- Voluntariado - Acciones de sensibilización a sus empleados (en caso de empresas)

ESTADÍSTICAS CLAVE

Concepto	Año 2024
Ingreso total	$1,236,671
Gasto total	$1,612,442
Ingresos privados / Ingresos totales	90%
Número total de beneficiarios	377
Número de empleados	8
Número de voluntarios	1
Voluntarios / total personas	1/9

VISIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

ORIGEN

Mujeres por México en Chihuahua, A.C. (MxM), es una organización defensora de los derechos humanos, particularmente de las mujeres y sus familias. Iniciaron actividades en agosto de 1995 y se constituyeron como asociación civil en abril del 2000. Actualmente, manejan tres áreas de trabajo, el acompañamiento solidario a mujeres y familias en situación de violencia, capacitación para la prevención y atención de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes e incidencia política en los tres órdenes de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial).

MISIÓN

Contribuir a una sociedad bien informada, organizada, participativa y responsable, que influya en las decisiones que la afectan y pueda elevar su calidad de vida, principalmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

ÓRGANO DE GOBIERNO

El artículo vigésimo segundo de sus estatutos, estipula que la dirección y administración de la asociación estarán a cargo de un Comité Ejecutivo, el cual a fecha de elaboración del reporte se encuentra conformado por 7 miembros.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización se encuentra ubicada en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y su población beneficiaria proviene principalmente de la localidad.

BENEFICIARIOS

Mujeres en situación de diversas violencias (familiar, sexual, económica, patrimonial, entre otras) en el rango de edad entre los 1 a 60 años. Durante el 2024 se beneficiaron 377 mujeres.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

MxM ofrece acompañamiento solidario y multidisciplinario (psicológico, jurídico y de orientación) a mujeres víctimas de violencia y sus familias, de igual manera brinda capacitaciones sobre prevención de la violencia, a través de su programa:

Acompañamiento solidario de mujeres y familias en situación de violencia. Servicio de atención integral que ofrece apoyo emocional, social y jurídico a mujeres víctimas de la violencia, por parte de mujeres voluntarias llamadas “Acompañantes solidarias”, quienes ofrecen un soporte emocional y orientación sobre los procesos jurídicos y penales, a fin de lograr un resultado positivo en el desarrollo de las personas y la procuración de justicia, con un trato respetuoso y solidario. Se beneficiaron a 377 mujeres.

Adicionalmente forman parte del Consejo Directivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHIMU) y del Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de la Mujer (Ichmujer), además participan en foros y redes en incidencia política, con trabajo en mesas ciudadanas de seguridad pública, así como reuniones periódicas con la Secretaría General de Gobierno de Chihuahua y la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia (FEM).

.

FINANCIAMIENTO

La organización financió su programa con el apoyo de fuentes públicas y privadas. En el 2024 su ingreso alcanzó un total de $1,236,671 pesos, el cual se integró de la siguiente manera:

Ingresos privados. Equivalentes al 90% del ingreso anual. Las fundaciones fueron la principal fuente de recursos con el 87%, las cuotas por prestación de servicios apoyaron con el 2% y un donante particular aportó el 1% restante.

Ingresos públicos. Equivalentes a un 10% del ingreso anual. Conformados en su totalidad de ingresos por prestación de servicios a dos organismos municipales.

OTROS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se alinea la organización son:

5. Igualdad de género
17. Alianza para lograr los objetivos

II.- CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se muestra el resultado del análisis de los Principios y Buenas Prácticas

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

Principio	Cumplimiento	Subprincipios Incumplidos
1. PRINCIPIO DE CLARIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA MISIÓN.	A, B	
2. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.	B, C, D	A
3. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.	A, D, E, F, H	B, C, G
4. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD EN EL FINANCIAMIENTO.	A, B, C	
5. PRINCIPIO CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO.	A, B, C, D, E	
6. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.	A, C, D, E	B*
7. PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN.	A, B, C, D, E	
8. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO.	A, B	
9. PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES.	A, B	

Un incumplimiento a un sub-principio significa que la organización no ha podido demostrar que realiza una buena práctica de transparencia específica. Un incumplimiento a un sub-principio ocasiona que la organización no cumpla con el principio al que pertenece el o los sub- principios en cuestión. La mayor aprobación de todos los sub-principios contribuye a una mayor confianza por parte del donante. Cumplir con los principios y sub-principios significa que la organización lleva a cabo prácticas que le permiten ser más transparente y confiable en su operación.

* La organización expresa su disconformidad con el incumplimiento del subprincipio.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1. PRINCIPIO DE CLARIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA MISIÓN.

A.- La organización cuenta con una misión bien definida, formalizada y accesible al público en general.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se ha comprobado que la misión está a disposición del público general a través de su página web y tríptico, misma que corresponde al objeto social, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Misión

Contribuir a una sociedad bien informada, organizada, participativa y responsable, que influya en las decisiones que la afectan y pueda elevar su calidad de vida, principalmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Programas y/o actividades

MxM ofrece apoyo psicológico, jurídico y acompañamiento solidario a víctimas de violencia familiar, además inciden en políticas púbicas a fin de lograr una sociedad más informada y participativa. Para más información de su programa puede consultar su descripción al inicio del presente documento en el apartado I.- Datos generales, en la sección visión general de la organización.

Información complementaria

De sus estatutos, referente a su objeto social, artículo segundo.- "1. (...) a) La asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de las mujeres víctimas de violencia y sus familias (...) b) Orientación social, educación o capacitación para el trabajo. Entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud (...) c) Realizar acciones de beneficio que fomenten la solidaridad y el respeto a la dignidad humana (...) 4. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, en especial los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como personas con discapacidad, indígenas y personas en condición de vulnerabilidad (...)".

B.- Todas las actividades de la organización están encaminadas al logro de la misión.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos comprobado que la misión es el objeto esencial de la organización y que ésta se refleja en sus actividades, mismas que son consideradas de beneficio social, tal y como se define en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Desglose del gasto de misión en las actividades

Acompañamiento solidario de mujeres y familias en situación de violencia, 100%

2. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.

A.- La organización cuenta con un plan estratégico y/o un plan operativo anual, que incluye todas las áreas de la organización, del cual tiene conocimiento y la aprobación del órgano de gobierno.

¿Cumple? No

Comentarios

MxM nos entregó su planeación estratégica y su plan operativo 2025, sin embargo, no se encontró constancia de que éstos hayan sido del conocimiento del Comité Ejecutivo para su debido análisis y discusión, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

Aspectos relevantes del plan

La planeación estratégica parte de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), seguido de su filosofía organizacional (misión, visión y valores), así como objetivos estratégicos. Así mismo su plan operativo contiene lo siguiente:

- Proyecto
- Acción
- Descripción
- Medición
- Cronograma
- Indicador
- Responsable

Información complementaria

Se cita a manera de ejemplo uno de sus objetivos estratégicos: "Informar, prevenir y atender a mujeres que han sido víctimas de violencia familiar y/o de género, así como violaciones de sus derechos, además de incidir en políticas públicas, a través de procesos organizados con la finalidad de disminuir el número de mujeres afectadas por la violencia".

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? No

B.- El órgano de gobierno compara anualmente los resultados obtenidos con los objetivos planificados.

¿Cumple? Sí

Comentarios

MxM entregó la presentación del Comité Ejecutivo, en la que se ha corroborado que se comparan los resultados obtenidos en el año 2024 con los objetivos planificados, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Metas relevantes planeadas y el logro obtenido

Se cita a manera de ejemplo la tabla resumen de metas 2024, lo planeado y lo realizado, presentada en la reunión del 12 de diciembre de 2024: "Meta 100 mujeres que se han sentido escuchadas y/o acompañadas, se logró el acompañamiento de 201 mujeres. Meta 85 mujeres acompañadas durante su proceso familiar, se logró el acompañamiento de 194 mujeres. Meta 120 mujeres acompañadas durante su proceso penal, se logró el acompañamiento de 377 mujeres (...)".

C.- La organización cuenta con mecanismos formales para el seguimiento de su actividad y sus beneficiarios.

¿Cumple? Sí

Mecanismos para el seguimiento de actividades

Las responsables son la directora y la coordinadora de acompañamiento, a través de la coordinación se generan informes de metas y actividades por mes, mismas que van midiendo el impacto esperado, contra lo que se proyectó. Se cuenta con bases de datos e indicadores tales como encuestas de satisfacción, pruebas pre y post de cada objetivo del programa y formatos preestablecidos por el donante, así como el control de gastos mensuales predeterminado por éste. La directora se reúne cada mes con el equipo operativo y posteriormente de

manera trimestral se presentan los avances al Comité Ejecutivo.

Mecanismos para el seguimiento de sus beneficiarios

Se cuenta con un registro de beneficiarios atendidos, y los formatos que incluyen bases de datos, hojas de cálculo, hojas de primera entrevista, kárdex de seguimiento penal, kárdex de seguimiento familiar, cartillas de seguimiento (que se proporcionan a las usuarias) y aviso de privacidad. Cada acompañante solidaria se encarga de recolectar y actualizar datos de cada usuaria beneficiaria del programa, los cuales son enviados al departamento de sistematización, quien los sube a una base de datos y se actualiza cada mes.

D.- La organización define indicadores que son utilizados por el órgano de gobierno para conocer el impacto de sus actividades.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se ha corroborado que el Comité Ejecutivo supervisa el logro de objetivos generales hacia el logro de la misión, empleando los indicadores que se han establecido, según consta en acta de reunión del 12 de diciembre de 2024, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Indicadores

- Porcentaje de mujeres que incrementan su autoestima
- Porcentaje de mujeres que se reconocen como no culpables de la violencia
- Porcentaje de mujeres que reconocen los indicios del maltrato y la violencia
- Porcentaje de mujeres que se han sentido escuchadas y acompañadas en su proceso de acceso a la justicia
- Porcentaje de mujeres que han accedido al proceso de justicia y/o a servicios de atención a sus diferentes necesidades
- Porcentaje de mujeres que conocen las etapas y opciones de acceso a la justicia y su derecho a una vida libre de violencia

3. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

A.- El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros.

¿Cumple? Sí

Comentarios

A fecha de elaboración del reporte, el órgano de gobierno, llamado Comité Ejecutivo, está conformado por 7 miembros, según consta en acta de asamblea del 19 de agosto de 2022, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Estatutos

Artículo vigésimo segundo.- "(...) la dirección y administración de la asociación estarán a cargo de un Comité Ejecutivo (...)".

Composición actual del órgano de gobierno

Presidenta: Yolanda Vázquez Franco
Secretaria: Laura Marcela Garduño Cejudo
Tesorera: Clara Luz Azcuaga Silva
Vocales: Alma Gómez Caballero, Leticia Julieta González De las Casas, Modesta Corral Holguín y Olivia Torres Moreno

B.- El órgano de gobierno se reúne por lo menos 4 veces durante el año con la asistencia física o por videoconferencia de sus integrantes. Asistirán la mayoría de miembros al menos a una reunión durante el año.

¿Cumple? No

Comentarios

Se revisaron las listas de asistencia del Comité Ejecutivo, en las que se constató que en el 2024 se reunieron en 3 ocasiones, contando con la mayoría de asistencia en cada de ellas, sin embargo, al ser menos de 4 sesiones se considera que la organización no cumple con el subprincipio.

Fechas y asistencia de reuniones del órgano de gobierno

- 25 de enero, 86%
- 22 de julio, 57%
- 12 de diciembre, 86%

Promedio de asistencia anual

76%

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? No

C.- Cada uno de los miembros del órgano de gobierno asisten en persona o por videoconferencia, al menos a una de las reuniones realizadas durante el año.

¿Cumple? No

Comentarios

Hemos consultado las listas de asistencia del Comité Ejecutivo, del año 2024 y se encontró que una de sus integrantes no asistió a ninguna de las sesiones celebradas en el año, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

Total de integrantes

7

Integrantes activos

6

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? No

D.- Los miembros del órgano de gobierno se renuevan con cierta regularidad.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos consultado las actas de asamblea de los últimos cinco años a fecha de elaboración del reporte, en donde se pudo corroborar que en el 2022 ingresaron tres personas (vocales) y se dio una baja en el mismo puesto.

Renovación del quinquenio:

Incorporaciones	3
Bajas	1
Permanencia	4

E.- Más del 60% de los miembros del órgano de gobierno participa sin recibir ingresos de la organización o entidades vinculadas.

¿Cumple?	Sí

Comentarios

La organización declara bajo protesta de decir verdad, que ningún integrante del Comité Ejecutivo recibe pago, compensación o beneficio económico por pertenecer a la organización, además dentro de su información contable y financiera no se han identificado egresos destinados de manera directa o indirecta a sus miembros, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Número de integrantes del órgano de gobierno	7
Número de integrantes que reciben ingresos	0
Porcentaje de miembros que participan sin recibir ingresos	100%

F.- La organización cuenta con mecanismos para evitar posibles conflictos de interés entre sus miembros y sus proveedores, socios y/o aliados.

¿Cumple?	Sí

Comentarios

La organización nos entregó un documento formal de políticas para prevenir, tratar y resolver posibles conflictos de interés, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Políticas relevantes de prevención de conflictos de interés

- La representante legal y la directora de la organización no pueden ser familiares
- Los miembros del Comité Ejecutivo no pueden ser proveedores de la organización de productos y/o servicios, de manera directa o indirecta
- La directora no puede ni debe tomar en ningún momento, la decisión de contratar a un familiar sin enterar del parentesco al Comité Ejecutivo y debe de contar con la aprobación unánime del mismo. De igual manera no puede influir de ningún modo, el salario que percibirá su familiar y tendrá que informar anualmente, mientras dure la contratación, sobre el total de percepciones y beneficios, incluyendo el uso de bienes relacionados al desempeño de sus actividades, que percibió y utilizó su allegada
- No se puede contratar a proveedores de la organización de productos y/o servicios que sean familiares del Comité Ejecutivo o el equipo directivo. Solo en aquellos casos donde la proveeduría sea especial y cuyas características no puedan ser emparejadas en beneficios para la organización respecto a otros proveedores, se hará la evaluación del proveedor por parte del presidente, o en su consideración, del Comité Ejecutivo, quien decidirá sobre el asunto, siempre y cuando, los involucrados por parentesco, no participen de la votación o decisión a que haya lugar

G.- La organización lleva un registro adecuado de las reuniones de su órgano de gobierno.

¿Cumple?	No

Comentarios

MxM nos entregó convocatorias, listas de asistencia y presentaciones del año 2024, sin embargo, al no contener el desahogo de los puntos tratados en la reunión, se considera que la organización no cuenta con un protocolo adecuado, por lo que se da por incumplido el subprincipio.

Número de sesión, folio o consecutivo	Sí

Título o tipo de la reunión	Sí
Lugar donde se realiza la sesión	Sí
Fecha donde se realiza la sesión	Sí
Orden del día	Sí
Desahogo de los puntos	No
Lista de asistentes a la reunión	Sí
¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento?	No

H.- La presidencia y la dirección de la organización son ocupadas por personas distintas sin relación de parentesco.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se ha comprobado a través del organigrama y otros documentos proporcionados por MxM, que las personas que ocupan los puestos de presidencia y dirección de la organización son distintas sin relación de parentesco, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Nombres

Presidenta: Yolanda Vázquez Franco
Directora: Martha Graciela Ramos Carrasco

4. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD EN EL FINANCIAMIENTO.

A.- La organización facilita información sobre sus principales fuentes de financiamiento, de origen público como privado, y las cantidades aportadas por las mismas.

¿Cumple? Sí

Comentarios

MxM tiene disponible mediante su página web e informe anual sus fuentes de financiamiento, además, nos entregó su información financiera de manera desagregada tanto de sus apoyos públicos como privados, así como los importes recibidos para los años 2024 y 2023, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

.

ANÁLISIS DE INGRESOS				
Fuentes de Ingreso	**Año 2024**	**%**	**Año 2023**	**%**
Apoyos y subsidios públicos en efectivo	**$-**	**0.00**	**$450,000**	**27.53**
Participación en programas federales	$-		$-	
Participación en programas estatales	$-		$450,000	
Participación en programas municipales	$-		$-	
Apoyos gubernamentales extranjeros	$-		$-	
Donaciones privadas en efectivo	**$1,091,665**	**88.27**	**$1,146,652**	**70.16**
Órgano de gobierno	$-		$-	
Fundaciones	$1,081,625		$1,031,464	
Empresas	$-		$-	
Donantes particulares	$10,040		$-	
Otros donantes	$-		$115,188	
Donaciones en especie	**$-**	**0.00**	**$-**	**0.00**
Públicos	$-		$-	
Privados	$-		$-	
Otros ingresos	**$145,006**	**11.73**	**$37,705**	**2.31**
Públicos	$121,001		$12,500	
Privados	$24,005		$25,205	
Total de ingresos públicos	**$121,001**	**9.78**	**$462,500**	**28.30**
Total de ingresos privados	**$1,115,670**	**90.22**	**$1,171,857**	**71.70**
Total de ingresos	**$1,236,671**		**$1,634,357**	

Análisis de ingresos

La organización financió su programa con el apoyo de fuentes públicas y privadas, en el 2024 su ingreso alcanzó un total de $1,236,671 pesos. La composición de sus ingresos fue la siguiente:

Ingresos públicos

Se obtuvieron $121,001 pesos, equivalentes al 10% del ingreso anual. Conformados en su totalidad de ingresos por prestación de servicios, a través de la impartición de talleres a la Fiscalía General de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Ingresos privados

Se obtuvieron $1,115,670 pesos, equivalentes al 90% del ingreso anual. Las fundaciones fueron su principal fuente de recursos con $1,081,625 pesos, iguales al 87%, conformados por la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (Fechac) con $781,625 pesos, y Fondo Semillas, A.C., con $300,000 pesos.

El rubro de otros ingresos totalizó en $24,005 pesos, iguales al 2%, conformados de ingresos obtenidos por prestación de servicios al Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C., finalmente, un donante particular aportó $10,040 pesos, equivalente al 1%, todos los apoyos fueron para el desarrollo de su programa.

B.- El mayor financiador de la organización le otorga menos del 50% de los ingresos totales durante los últimos dos años.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos revisado los estados financieros, así como registros contables, en los cuales se ha podido corroborar que ningún donante aportó más del 50% de los ingresos totales de manera continua durante los años 2023 y 2024, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Principal donante del año de estudio

Fechac

Contribución en el año de estudio 63%

Principal donante del año anterior

Fechac

Contribución en el año anterior 45%

C.- La organización realiza actividades para la diversificación de fuentes de financiamiento.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos revisado diversos documentos en los cuales se ha podido corroborar que la organización realizó actividades para la diversificación de su financiamiento, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

En el 2024 se contó con el apoyo de una entidad de gobierno estatal, dos fundaciones, una organización civil y donantes particulares.

5. PRINCIPIO CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO.

A.- Se conoce la distribución de los recursos relacionados con la misión, la administración y la procuración de fondos.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un registro que permite identificar el desglose del porcentaje de gasto de misión, administración y procuración de fondos, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Gastos de misión 94%

Gastos de administración 2%

Gasto de procuración de fondos 4%

B.- La organización lleva un registro de los ingresos y costos de las actividades de procuración de fondos.

¿Cumple? Sí

Comentarios

MxM nos entregó un registro de las actividades de procuración de fondos realizadas en el 2024, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Principales actividades de procuración de fondos

Gestión de recursos de fundaciones y particulares.

Retorno en actividades de procuración de fondos $17.53

C.- La organización respeta la voluntad de sus donantes estableciendo los controles que le permiten comprobar el destino de los donativos etiquetados o de uso restringido.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó convenios y un escrito donde se mencionan los controles que utilizan sobre el destino de sus donativos etiquetados, los cuales son los siguientes:

Controles de comprobación de la organización

- Se resguardan los comprobantes fiscales del gasto efectuado
- Se utilizan cuentas bancarias de uso exclusivo para fondos etiquetados
- Se lleva una contabilidad por programas y/o proyectos que emplean fondos de uso restringido
- Se utilizan expedientes físicos y/o digitales para resguardar la información pertinente al empleo de los donativos etiquetados

Debido a los criterios antes mencionados, se ha comprobado que la organización respeta la voluntad de sus donantes, al contar con procedimientos contables que le permiten corroborar la aplicación de sus donativos etiquetados, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

D.- La organización cuenta con registros contables y estados financieros elaborados por Contador Público, de los que tiene conocimiento el órgano de gobierno.

¿Cumple? Sí

Comentarios

MxM nos entregó los estados financieros contables del 2023 y 2024, los cuales fueron del conocimiento del Consejo Directivo, según consta en correo electrónico enviado el 23 de mayo de 2025, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

E.- La organización cuenta con políticas de aprobación de gastos y/o de compras.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un documento formal de políticas de aprobación de gastos y/o compras, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Políticas de gastos y compras relevantes

- Una persona del área administrativa designada por la directora tendrá autorización para utilizar las aplicaciones bancarias de la organización (banca en línea)
- Todo pago realizado en efectivo debe ser por un importe de hasta $1,999.99 (mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)
- Las áreas y/o colaboradoras que requieran efectuar un gasto para atender sus necesidades operativas deben

verificar previamente con coordinación administrativa en su presupuesto autorizado, que cuentan con suficiencia presupuestal para ese concepto, mediante el llenado de formato “Requisición”
- Los gastos realizados deben estar amparados con comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), que cumplan con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y las reglas que en materia de emisión de comprobantes publique el Servicio de Administración Tributaria
- El área administrativa llevará un control de los pagos y relacionará cada una de éstas con su respetivo “CFDI de complemento de pago” y con el donante que aportó para dicho gasto

6. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

A.- La organización elabora un presupuesto anual para el año siguiente del cual tiene conocimiento el órgano de gobierno.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos ha facilitado su información presupuestaria para el periodo 2025 la cual totalizó en $1,529,785 pesos, y fue del conocimiento del Comité Ejecutivo según consta en acta de reunión del 20 de marzo de 2025, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Partidas del presupuesto de egresos

- Honorarios operativos, 80%
- Gastos operativos, 15%
- Honorarios contables, 3%
- Servicios, 2%

B.- El órgano de gobierno compara el presupuesto anual con el cierre del ejercicio.

¿Cumple? No

Comentarios

MxM nos entregó su presupuesto ejercido 2024, sin embargo, no se encontró constancia de que el Comité Ejecutivo, compare el presupuesto anual con el cierre del ejercicio, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

Monto de los presupuestos de ingresos y de gastos y del ejercicio real de recursos:

Ingresos estimados	$1,614,813
Ingresos reales	$1,236,672
Gastos estimados	$1,614,369
Gastos reales	$1,612,442
Diferencia porcentual entre el gasto real y lo programado	-0.12%
¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento?	Sí

Respuesta de la organización

Por desconocimiento en la organización, nuestras actas de reunión no cumplen con los lineamientos que pide Confío, sin embargo, se puede observar que si estamos cumpliendo con metas y presupuesto, por lo que nos queda como área de oportunidad para trabajar en el cierre del ejercicio y presentarlo a nuestro Comité Ejecutivo.

C.- La organización presenta una estructura financiera suficientemente equilibrada.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos consultado los estados financieros contables de los años 2023 y 2024, con los cuales hemos podido corroborar que la organización presentó una estructura financiera equilibrada en el 2023 al reflejar un bajo endeudamiento, alta liquidez, así como un cambio moderado en el patrimonio, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Endeudamiento

Las deudas de la organización en el 2023 se conformaron por impuestos por pagar a corto plazo con $6,532 pesos, y en el 2024 por acreedores diversos e impuestos por pagar a corto plazo con $332,692 pesos. En el 2023 estas representaron un 7.85% del activo total y un 8.52% del patrimonio contable, y en el 2024 un 990.24% y un -111.23% respectivamente.

Liquidez

En el 2023 se contó con un efectivo disponible de $52,360 pesos y deudas de $6,532 pesos, en el 2024 con $14,108 pesos y $332,692 pesos, respectivamente. La razón financiera disponible sobre las deudas fue de 8.02 veces en el 2023 y de 0.04 veces en el 2024.

Déficit

En el 2023 se presentó un cambio neto negativo en el patrimonio contable (ingresos-gastos) de -$69,339 pesos, equivalente a un -4.24% y en el 2024 de -$375,771 pesos, equivalente a un -30.39% del ingreso anual.

D.- La organización tiene un nivel razonable de recursos disponibles respecto a sus gastos. En caso de contar con efectivo restringido, éste será aprobado por el órgano de gobierno.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se han consultado los estados financieros contables de la organización y se encontró que al 31 de diciembre del año 2024 se contó con un efectivo disponible de $14,108 pesos y un gasto anual acumulado de $1,612,442 pesos. El porcentaje de recursos disponibles libres de restricción respecto al gasto total fue de 1%, lo que indica que MxM no acumuló recursos en exceso, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

E.- En caso de contar con inversiones financieras, éstas siguen criterios de prudencia razonable.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se han consultado los estados financieros contables del ejercicio 2023 y 2024, en los cuales se ha encontrado que la organización no realizó inversiones financieras de ningún tipo, por lo que, al no aplicarle este subprincipio se da por cumplido.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)	
ACTIVO	**Año 2024**	**Año 2023**
A. Suma Activo Circulante	**$14,108**	**$52,360**
I. Efectivo y equivalentes de efectivo	$14,108	$52,360
II. Inversiones a corto plazo	$-	$-
III. Cuentas por cobrar	$-	$-
IV. Cuentas por cobrar de la actividad propia	$-	$-
V. Pagos anticipados	$-	$-
B. Suma Activo No Circulante	**$19,489**	**$30,848**
I. Inversiones a largo plazo	$-	$-
II. Inversiones financieras en partes relacionadas	$-	$-
III. Bienes inmuebles	$-	$-
IV. Bienes muebles	$19,489	$30,848
V. Activos intangibles	$-	$-
TOTAL ACTIVO (A+B)	**$33,597**	**$83,208**
PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	**Año 2024**	**Año 2023**
A. Suma de Pasivo a Corto Plazo	**$332,692**	**$6,532**
I. Acreedores diversos y otras cuentas a pagar	$332,692	$6,532
II. Cuentas por pagar a corto plazo	$-	$-
III. Anticipos recibidos a corto plazo	$-	$-
IV. Pasivos vinculados con inventarios para venta	$-	$-
B. Suma de Pasivo a Largo Plazo	**$-**	**$-**
I. Cuentas por pagar a largo plazo	$-	$-
II. Anticipos recibidos a largo plazo	$-	$-
III. Deudas con compañías afiliadas	$-	$-
IV. Provisiones a largo plazo	$-	$-
C. Suma de Patrimonio Contable	**-$299,095**	**$76,676**
C.-1 Patrimonio Sin Restricciones	-$299,095	$76,676
I. Patrimonio social	$23,480	$23,480
II. Reservas	$-	$-
III. Resultados de ejercicios anteriores	$53,196	$122,535
IV. Cambio neto en el patrimonio contable	-$375,771	-$69,339
C.-2 Patrimonio Restringido Temporalmente	**$-**	**$-**
C.-3 Patrimonio Restringido Permanentemente	**$-**	**$-**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE (A+B+C)	**$33,597**	**$83,208**

ESTADO DE ACTIVIDADES	Año 2024	Año 2023
A. Cambio Neto en el Patrimonio Contable No Restringido	**-$375,771**	**-$69,339**
1. INGRESOS	**$1,236,671**	**$1,634,357**
1.1 Cuotas por suscripciones y servicios	$-	$-
1.2 Ingresos por donativos y patrocinios recibidos en EFECTIVO	$1,091,665	$1,596,653
1.3 Ingresos por donativos y patrocinios recibidos en ESPECIE	$-	$-
1.4 Ingresos por eventos especiales	$-	$-
1.5 Ingresos por actividad mercantil	$145,005	$37,704
1.6 Productos financieros	$1	$-
1.7 Otros ingresos	$-	$-
1.8 Ingresos por patrimonio liberado de restricciones	$-	$-
2. COSTOS Y GASTOS	**$1,612,442**	**$1,703,696**
2.1 Gastos por misiones o programas	$1,572,726	$1,682,623
2.2 Gastos por servicios de apoyo	$17,470	$8,914
2.3 Gastos financieros	$10,887	$4,045
2.4 Depreciaciones y amortizaciones de activos no circulantes	$11,359	$8,114
A.1 Saldo Inicial del Patrimonio No Restringido	**$76,676**	**$146,015**
A.2 Saldo Final del Patrimonio No Restringido	**-$299,095**	**$76,676**
B. Cambio Neto en el Patrimonio Contable Restringido Temporalmente	**$-**	**$-**
1. INGRESOS SUJETOS A RESTRICCIONES TEMPORALES	**$-**	**$-**
B.1 Saldo Inicial del Patrimonio Restringido Temporalmente	**$-**	**$-**
B.2 Saldo Final del Patrimonio Restringido Temporalmente	**$-**	**$-**
C. Cambio Neto en el Patrimonio Contable Restringido Permanentemente	**$-**	**$-**
C.1 Saldo Inicial del Patrimonio Restringido Permanentemente	**$-**	**$-**
C.2 Saldo Final del Patrimonio Restringido Permanentemente	**$-**	**$-**
AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL EN EL PATRIMONIO	**-$375,771**	**-$69,339**
TOTAL DEL PATRIMONIO	**-$299,095**	**$76,676**

PRINCIPALES INDICADORES	Año 2024
Relación ingresos por donativos y subsidios en efectivo / ingresos totales	88.27%
Relación ingresos por donativos en especie / ingresos totales	0.00%
Relación ingresos por subsidios públicos / ingresos totales	0.00%
Relación ingresos por donativos privados / ingresos totales	88.27%
Relación otros ingresos / ingresos totales	11.73%
Indicadores de ingresos	
Relación ingresos privados totales / ingresos totales	90.22%
Relación ingresos públicos totales / ingresos totales	9.78%
Indicadores de patrimonio contable	
Relación patrimonio sin restricciones / total patrimonio contable	100%
Relación total patrimonio contable / pasivo total	-0.90
Relación patrimonio sin restricciones / pasivo total	-0.90
Indicadores de endeudamiento	
Relación deuda total / patrimonio total	-111.23%
Relación deuda total / activo total	990.24%
Indicadores de liquidez	
Relación activo circulante / pasivo a corto plazo	0.04
Relación (efectivo total + inversiones de realización inmediata) / pasivo a corto plazo	0.04
Relación (efectivo total + inversiones de realización inmediata) / activo total	0.42
Indicadores para evaluar el excedente de efectivo	
Relación (efectivo total + inversiones de realización inmediata) / gastos totales	0.87%
Relación (efectivo disponible + inversiones de realización inmediata) / gastos totales	0.87%
Indicadores para evaluar beneficios excesivos o pérdidas excesivas	
Relación cambio en el patrimonio contable del ejercicio / ingresos totales	-30.39%
Indicadores de inversiones	
Relación total inversiones financieras / activo total	0.00%

7. PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN.

A.- Las actividades de comunicación, procuración de fondos e información pública reflejan de manera fiel la misión y la realidad de la organización y no inducen a error.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se encontró que las actividades de comunicación, procuración de fondos e información pública de la organización, en referencia a su programa, reflejan de manera fiel la misión y realidad de la organización, de modo que no inducen a error, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Mensaje

- De su página de Facebook: "Somos una organización defensora de los derechos humanos, particularmente el de las mujeres y sus familias a vivir una vida libre de violencia, trabajamos desde agosto de 1995".

- De su página web: "Trabajamos por los derechos, la seguridad y el bienestar de las mujeres".

Medios y materiales de comunicación consultados

- Tríptico
- Página web
- Redes sociales: Facebook e Instagram

B.- La organización elabora un informe anual de actividades que pone a disposición de sus públicos de interés e informa proactivamente al donante sobre la actividad.

¿Cumple? Sí

Comentarios

MxM nos ha facilitado su informe anual 2024, así como, dos informes finales del año 2024 dirigidos a donantes, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Mecanismo de difusión o distribución del informe anual

Página web

Mecanismos de rendición de cuentas al donante

Informes parciales y/o finales

C.- La organización cuenta con un correo electrónico y utiliza una aplicación web, ambos institucionales para brindar información sobre la organización y sus actividades.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización cuenta con un correo electrónico institucional (contacto@mujeresxmexicochih.com.mx), el cual hemos comprobado que se encuentra en funcionamiento, así como una cuenta en Facebook (@mujerespormexicocuu), por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Información complementaria

Además, la organización cuenta con una página web (https://mujerespormexico.wixstudio.com/asociacioncivilcuu) así como una red social de Instagram (@mujerespormexicocuu).

D.- La organización brinda información financiera a sus públicos de interés.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización pone a disposición de sus públicos de interés su información financiera a través de su página web mediante una nota que dice: "Para acceder a los informes financieros de nuestra organización, le invitamos a enviar su solicitud al correo electrónico: contacto@mujeresxmexicochih.com.mx", por lo que se da por cumplido el subprincipio.

E.- La información de la organización se encuentra disponible en los sitios de los registros oficiales.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se ha corroborado que la organización tiene disponible y actualizada su información en los sitios de los registros oficiales del portal de transparencia del SAT y del portal de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Sitios de internet a los que está obligada la organización a mantener su información actualizada

- www.sat.gob.mx
- www.corresponsabilidad.gob.mx

8. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

A.- La organización cuenta con voluntarios para el desarrollo de sus actividades.

¿Cumple? Sí

Comentarios

MxM nos entregó un escrito mencionando el número de voluntarios que han participado en la organización, así como su manual del voluntariado, donde describe el perfil que éstos deberán tener para poder participar. En el 2023, 2024 y lo que va del 2025 han contado con 1 voluntario, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Perfil del voluntario

- Para el área administrativa: conocimiento básico de funciones de oficina, redacción de oficios y documentos
- Para el área de prevención: conocimientos afines al área de prevención, capacitación, tallerista, todo relacionado con el objeto social de la organización
- Para el área de acompañamiento solidario: ser una persona sensible, comprometida y empática, así como contar con tiempo libre para apoyar en las tareas que correspondan. Se busca que cuenten con licenciatura en psicología, trabajo social o carreras afines

B.- La organización define las actividades que pueden realizar los voluntarios y cuenta con un plan de formación.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó el plan de formación del voluntario con las actividades en las que puede participar, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Actividades para el voluntariado

- Cursos y talleres en el área de prevención
- Administrativas y organizacionales dentro de la oficina central
- Acompañamiento solidario a mujeres víctimas de violencia familiar y por razón de género

Plan de formación

- Formatos que firma el voluntario en el que acepta que su servicio no será remunerado y que no existe una relación laboral con la organización
- Firma del reglamento
- Capacitación que consta de 7 módulos en los diferentes temas relacionados al objeto social de la organización

9. PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES.

A.- La organización cumple con sus obligaciones ante la autoridad hacendaria y de seguridad social.

¿Cumple?	Sí

Comentarios

La organización nos ha presentado documentos que acreditan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Opinión de cumplimiento emitida por el SAT.	Sí
Declaraciones anuales e informativas de impuestos.	Sí
Avisos e informes presentados a través del Sistema del Portal en Internet (SPPLD) de la Ley de “Antilavado de dinero”.	Sí

B.- La organización cumple con la normativa de protección de datos personales.

¿Cumple?	Sí

Comentarios

Se ha corroborado que la organización cuenta con un aviso de privacidad de datos personales, así como mecanismos para resguardar y proteger los datos recibidos, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Liga de acceso al aviso de privacidad

https://mujerespormexico.wixstudio.com/asociacioncivilcuu/blank-5

Asignar contraseñas de acceso a todos los equipos electrónicos.	Sí

III.- EVIDENCIAS UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS

- Copia simple del acta constitutiva (estatutos) y de sus modificaciones posteriores
- Copia simple de las actas de asamblea de los años 2023, 2024 y 2025
- Convocatorias y listas de asistencia de reuniones del Comité Ejecutivo del 2023 y 2024
- Planeación estratégica y operativa 2025
- Presupuesto anual 2024 y 2025
- Copia del informe anual de actividades del año 2024
- Muestra de materiales que divulgan la misión de la organización, entregados a beneficiarios, colaboradores y público en general
- Muestra de los materiales de comunicación utilizados en la procuración de fondos y entregados a donantes
- Estados financieros elaborados por contador público de los años 2023 y 2024
- Organigrama del Comité Ejecutivo y organigrama operativo
- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT
- Copia simple de la declaración anual e informativa de los años 2023 y 2024, presentada ante el SAT
- Copia simple de la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, emitida por el SAT
- Documento de políticas sobre conflictos de interés con mecanismos para evitar posibles conflictos de interés
- Currículum vitae de la directora general
- Escrito libre en el que se detallan los sistemas de control y seguimiento interno de las actividades de los programas y proyectos y de avances sobre las metas
- Escrito libre en el que se detallan los sistemas de control y seguimiento interno de beneficiarios
- Escrito libre relacionado a los indicadores de impacto que incluya la explicación concreta de cada indicador
- Manual del voluntariado así como el plan de formación
- Documento de aviso de privacidad y su vínculo de acceso a través de internet
- Manifiesto de transparencia y buenas prácticas
- Plantilla que incluye: ingresos por fuente de financiamiento (2023 y 2024); egresos de los programas (2024); e ingresos y gastos por actividades de procuración de fondos (2024)
- Copia simple de la balanza de comprobación de los años 2023 y 2024
- Documento de presupuesto ejercido del año 2024
- Impresión de la página del histórico de envíos de avisos e informes presentados a través del Sistema del Portal en Internet (SPPLD) de la "Ley de Antilavado de Dinero", para el año 2024
- Documento de políticas de aprobación de gastos y compras
- Copia simple de los convenios de proyectos financiados por donantes (públicos o privados) durante el año 2024
- Copia de solicitudes de donativo a dos donantes, elaboradas en el año 2025
- Copia de los informes finales entregados a dos donantes (públicos o privados) para dos proyectos realizados por la organización durante el año 2024
- Listado con los nombres de las 5 principales fuentes de recursos de los años 2023 y 2024